

PROGRAMA DE CLIENTE FRECUENTE PUNTOS NARANJAS
REGLAMENTO PARA ACUMULAR PUNTOS NARANJAS EN LOS
ALMACENES FRANKLIN JURADO

JURADO Y JURADO S. A. (razón social) sociedad inscrita al Folio No. 64201 (S) de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público de Panamá/ Almacén Franklin Jurado (razón comercial), realizará un Programa de Cliente Frecuente para acumular Puntos Naranjas en sus Almacenes Franklin Jurado, diseñado para incentivar **EL CLIENTE** a través de la acumulación de Puntos Naranjas, beneficio que otorgará un (1) Punto Naranja por cada Balboa B/.1.00 por la compra de mercancía al contado en nuestros dos (2) establecimientos comerciales: Almacén Franklin Jurado de David, ubicado en David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el Almacén Franklin Jurado de Bugaba, ubicado en La Concepción, Calle Central, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACUMULACION DE PUNTOS NARANJAS

1. **Persona Natural:** Mayores de dieciocho (18) años de edad al presentar su cédula de identidad personal o Residentes Legales en la República de Panamá al presentar su pasaporte, y llenen el formulario del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas con sus datos personales.

2. **Empresas sólo inscritas en el Ministerio de Comercio e Industrias:**
 - El formulario de inscripción del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas con los datos, lo llenará el Representante Legal que aparece en el aviso de operaciones, estableciéndose que el RUC o su número de cédula será su número de cuenta del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas.
 - Copia de Cédula de Identidad Personal del Representante Legal.
 - Copia del Aviso de Operación emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias vigente.
 - Registro Unico con su RUC.

3. **Personas Jurídicas: Empresas inscritas en el Registro Público de Panamá:**
 - El formulario de inscripción del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas con los datos, lo llenará el Representante Legal o apoderado legal debidamente facultado para este acto según conste en poder inscrito en el Registro Público, estableciéndose que el RUC de la empresa es su número de cuenta del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas.
 - Copia de Cédula de Identidad Personal del Representante Legal.
 - Certificado de Registro Público vigente de la sociedad emitido por el Registro Público de Panamá.

- Copia del Aviso de Operación emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias vigente.
- Registro Unico con su RUC.
- Autorización firmada por el Representante Legal de la sociedad, debidamente notariada, con copia de la cédula de identidad personal de la persona designada en el Programa de Cliente Frecuente para el registro de los puntos naranjas por compra, redimir los puntos naranjas acumulados y verificación de los puntos acumulados.

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CLIENTE FRECUENTE PUNTOS NARANJAS:

Todos los que desean afiliarse al programa lo pueden hacer llenando un formulario de inscripción con sus datos personales a través del Sitio Web de Franklin Jurado (www.franklinjurado.com), cajas registradoras y Servicio al Cliente en nuestros almacenes Franklin Jurado, las empresas se afiliarán sólo en Servicio al Cliente, toda vez que deberán entregar los documentos requeridos para afiliarse.

Como Bienvenida al Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, a todos los clientes se les otorgará mil (1000) puntos acumulados en el primer mes de lanzamiento del Programa.

ACUMULACION DE LOS PUNTOS NARANJAS EN LOS ALMACENES FRANKLIN JURADO:

1. Deberás presentar tu cédula o pasaporte si eres persona natural o la tarjeta de cliente frecuente de Puntos Naranjas cuando sean empresas afiliadas, en las cajas registradoras **ANTES** de registrar el valor de los precios de la mercancía a fin de acumular tus Puntos Naranjas, los puntos acumulados serán sobre el subtotal del monto de la compra sobre el valor del precio de la mercancía. y no incluye 7 % del ITBMS u otros cargos, una vez terminada la transacción de registros del precio de la mercancía no podrás acumular tus puntos naranjas.

El Cliente no podrá reclamar sus Puntos Naranjas si ocurre los siguientes casos: Si no presenta su cédula, pasaporte o la tarjeta al realizar sus compras, se retira de la caja sin solicitar sus puntos, o por compras anteriores realizadas en los Almacenes Franklin Jurado.

2. Al momento del pago de la mercancía en nuestros almacenes, acumularás un (1) Punto Naranja por cada Balboa B/.1.00 por la compra de mercancía al contado.
3. Cuando compres mercancía en Promociones o Descuentos la acumulación de los Puntos Naranjas se harán sobre el valor del precio que tenga la mercancía en ese momento.

Observación: Acumulan Puntos Naranjas todas las compras al contado a través de Retiro del Club de Mercancía, ACH, Tarjetas de Compras para abonos de mercancía, Tarjeta de Crédito, Débito o Clave, y no se acumulan Puntos Naranjas en las Notas de Crédito, Cotizaciones, Compras de Tarjeta de Regalo, Pagos en la cuotas del Club de Mercancía, y cuando el pago de la mercancía sea a través de Puntos Naranjas.

LO QUE DEBES SABER DE LA ACUMULACIÓN DE LOS PUNTOS NARANJAS

- Puedes acumular Puntos Naranjas en todos nuestros Almacenes Franklin Jurado por la compra de mercancía al contado.
- Puedes acumular Puntos Naranjas si eres Contratista, sólo en las compras de contado.
- Puedes redimir tus Puntos Naranjas acumulados en cualquiera de nuestros Almacenes Franklin Jurado.
- Puedes redimir tus Puntos Naranjas acumulados por compra de mercancía en los almacenes Franklin Jurado, pero no pueden ser redimidos por dinero en efectivo.
- Puedes acumular o redimir tus Puntos Naranjas en las cajas registradoras al momento de tu compra.
- Puedes redimir tus Puntos Naranjas después de la fecha de tu afiliación al Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas hasta el 31 de diciembre del año siguiente, por lo que tus puntos naranjas caducarán todos los 31 de Diciembre del año siguiente a la fecha que se generaron.
- Los Puntos Naranjas sólo deben ser cambiado por el titular afiliado al Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, en consecuencia no son transferibles a los herederos del titular afiliado cuando son personas naturales, y en caso de muerte del titular afiliado será a través de un proceso de sucesión. Cuando se trata de empresas también Los Puntos Naranjas no son transferibles, y sólo deben ser cambiado por la empresa afiliada al Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas a través de su representante legal o la persona debidamente autorizada por la empresa.
- Si el cliente devuelve uno o más productos de su compra, pagados con puntos redimidos del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, deberá presentar su factura a fin de devolver los puntos naranjas a su cuenta de cliente frecuente.
- Almacenes Franklin Jurado se reserva el derecho de hacer promociones o descuentos para los Clientes Frecuentes de Puntos Naranjas.
- De existir algún problema con el cliente por motivo del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, dará derecho a Los Almacenes Franklin Jurado a resolver y/o rescindir este contrato de pleno derecho y sin necesidad de recurrir previamente a los Tribunales de Justicia.

CONSULTA DE LA ACUMULACIÓN DE MIS PUNTOS NARANJAS

Podrás consultar tus Puntos Naranjas al presentar tu cédula, pasaporte o tarjeta, aparecerá el nombre y el monto acumulado de tus Puntos Naranjas en pantalla de las cajas registradoras, o al momento de imprimir la factura de compra de mercancía.

Los clientes también podrán consultar sus Puntos Naranjas en el Sitio Web de Franklin Jurado (www.franklinjurado.com), Cajas Registradoras y Servicio al Cliente.

REDIME TUS PUNTOS NARANJAS

Los Puntos Naranjas acumulados podrán ser redimidos por compra de mercancía en los almacenes Franklin Jurado, pero no pueden ser redimidos por dinero en efectivo.

- **Persona Natural:** Con sólo presentar tu cédula de identidad personal o pasaporte.
- **Personas Jurídicas (sociedades) o Las empresas inscritas en el Ministerio de Comercio e Industrias:** Podrán redimir sus Puntos Naranjas acumulados en el Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas a través de su Representante Legal o la persona que ellos designen, por lo que deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Tarjeta de Puntos Naranjas.
 2. Copia de Cédula del Representante Legal.
 3. Si la sociedad designa a otra persona, este deberá traer nota de autorización debidamente firmada por el Representante Legal, y notariada su firma ante Notario Público de Circuito.
 4. Copia de Cédula de la persona designada.
 5. Certificación de Registro Público Vigente de la Sociedad.
 6. Aviso de Operación Vigente para empresas inscritas solamente en el Ministerio de Comercio e Industrias.

RESPONSABILIDAD

Las compras en mercancía de todos los productos que realiza El Cliente quedarán registradas en el sistema; por lo que manifiesta El Cliente que autoriza de manera voluntaria, su consentimiento para que dicha información, y datos de contactos suministrados en el formulario de inscripción, puedan ser utilizados por los Almacenes Franklin Jurado para conocer sus gustos y sus necesidades con el objetivo de ofrecer ofertas, promociones etc., para su beneficio, siendo así El Cliente del Programa Cliente Frecuente Puntos Naranjas, exime de toda responsabilidad a Jurado y Jurado, S. A., y Los Almacenes Franklin Jurado.

VIGENCIA DEL PROGRAMA DE CLIENTE FRECUENTE PUNTOS NARANJAS

Los Almacenes Franklin Jurado se reservan el derecho sin previa notificación al Cliente de modificar los términos y condiciones del presente Reglamento del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, de igual manera podrán realizar cambios en sus beneficios, incluir o eliminar beneficios, podrán aumentar o disminuir la cantidad de los puntos para adquirir los beneficios durante la vigencia del programa, y también dar por terminado el Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas.

NULIDAD/ LEY APLICABLE

Manifiesta El cliente que conoce y acepta todas las condiciones descrita en el presente Reglamento del Programa de Cliente Frecuente Puntos Naranjas, y se obliga a cumplirlos fielmente, y si por cualquier motivo alguna de las estipulaciones del presente Reglamento fuese declarada nula o invalidada, esta estipulación no afectará la validez y exigibilidad del resto del contenido de este Reglamento. Este contrato se regirá e interpretará según las leyes de la República de Panamá.

Para constancia se firma el presente Reglamento, hoy, ____ de _____ de 20__ en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá o Bugaba Concepción Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

ALMACENES FRANKLIN JURADO

EL CLIENTE